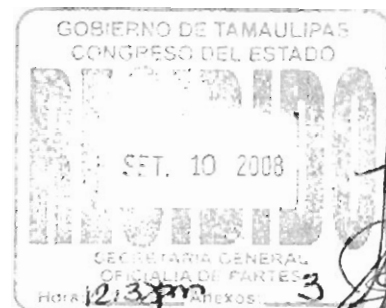


Dependencia: Presidencia
Sección: Secretaria
Asunto: El que se indica
Oficio: 193/08

González, tam; a 04 de Septiembre de 2008


DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE



Por este medio, hago de su conocimiento el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en esta fecha, la cual obra a fojas 21 y 21 bis del libro primero de Sesiones del Ayuntamiento de este municipio, en la cual se aprobó por unanimidad la propuesta de las Tablas de Valores Catastrales y ley de ingresos respectiva para el ejercicio 2009, a fin de que el H. Congreso del Estado pueda analizarlas, revisarlas, discutir las y votarlas.

Sin mas por le momento, le reitero la seguridad de mis saludos y respetos.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"


ING. ERWIN VERLAGE GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JAIME SALGADO PORTES
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. C. P. A.....



GOBIERNO MUNICIPAL DE
GONZÁLEZ

UNIENDO FUERZAS PARA PROGRESAR

En ciudad González, Tamaulipas, siendo las (12:00) doce horas del día (9) nueve del mes de julio del año (2008) dos mil och , reunidos en la sala de cabildo del R. Ayuntamiento de este Municipio, los CC. ING. EDGAR ERWIN VERLAGE GUERRERO, Presidente Municipal, L.A.E. OMAR TINAJERO BALAT, Tesorero Municipal, LIC. JAIME SALGADO PORTES, Secretario del R. Ayuntamiento, PROFA. ELVIRA ORTEGA GONZÁLEZ, Primer Síndico, ARQ. ABUNDIO GALIAN DE JESÚS, Director de Obras Públicas, C. HÉCTOR SÁNCHEZ RIVERA , Representante comerciantes, C JOAQUÍN ALVARADO SALDIERNA, Representante de la C.N.C. Y ROSALIO VEGA PEREZ , Sub. Director de Catastro, con el fin de integrar la JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO del Municipio de Gonzalez, Tamaulipas, quedando integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE.---	ING. ERWIN VERLAGE GUERRERO
VICEPRESIDENTE.-----	L.A.E OMAR TINAJERO BALAT
SECRETARIO DE ACTAS.-----	LIC. JAIME SALGADO PORTES
PRIMER SINDICO.-----	PROFA. ELVIRA ORTEGA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.-----	ARQ. ABUNDIO GALIAN DE JESÚS
REPRESENTANTE DE COMERCIANTES.-----	C. HÉCTOR SÁNCHEZ RIVERA
REPRESENTANTE DE C.N.C.-----	C. JOAQUÍN ALVARADO SALDIERNA
SECRETARIO TECNICO.-----	C. ROSALIO VEGA PEREZ

Dicha JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO, aprobó los valores catastrales para el pago de impuestos del año 2009, para predios Urbanos, Sub-Urbanos y Rusticos, asi mismo tuvo conocimiento de las tablas de valores catastrales actuales, aprobados por el H. Congreso de Estado y de los ajustes de valores de dicha tabla, estando de acuerdo los integrantes de la junta municipal de catastro para la aprobación de la misma por el H. Cabildo del R Ayuntamiento, firmando de conformidad por los asistentes que en ella intervinieron.

ING. ERWIN VERLAGE GUERRERO
 L. A. E. OMAR TINAJERO BALAT
 LIC. JAIME SALGADO PORTES
 PROFA. ELVIRA ORTEGA GONZÁLEZ
 ARQ. ABUNDIO GALIAN DE JESÚS
 C. HÉCTOR SÁNCHEZ RIVERA
 C. JOAQUÍN ALVARADO SALDIERNA
 C. ROSALIO VEGA PÉREZ



EL QUE SUSCRIBE C. LIC. JAIME SALGADO PORTES, SECRETARIO DEL R.
AYUNTAMIENTO DE GONZALEZ, TAMAULIPAS; HACE CONSTAR Y ----

----- CERTIFICA -----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA TOMADA DE SU ORIGINAL, LA CUAL
TUVE A LA VISTA Y EN VERDAD DE ELLO LA CERTIFICO Y FIRMO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN GONZALEZ, TAMAULIPAS; A LOS NUEVE DÍAS DEL MES
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE
HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"


LIC. JAIME SALGADO PORTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**I .PREDIOS URBANOS.
A) TERRENOS**

Valores unitarios para terrenos urbanos por m2 expresados en pesos según su ubicación: GONÁLEZ, TAMP.S.

ZONA 1	SECTOR 1 ZONA CENTRO	\$440.00
ZONA 2	SECTOR 2 SECTOR ORIENTE	220.00
ZONA 3	SECTOR 3 COLONIA PRAXEDIS BALBOA	100.00
ZONA 4	SECTOR 4 COLONIA CESAR LÓPEZ DE LARA	110.00
ZONA 5	SECTOR 5 SECTOR PONIENTE	165.00
ZONA 6	SECTOR 6 AMPLIACIÓN. COL. CESAR LÓPEZ DE LARA	50.00
ZONA 7	SECTOR 7 COL. INDUSTRIAL E INT. FAMILIAR	100.00
ZONA 15	SECTOR 1 COL. EL HUERTO	400.00

VILLA MANUEL

Valores Unitarios para Terrenos Urbanos por M2. Expresados en pesos según su ubicación:

ZONA 8	SECTOR 1 V. MANUEL	\$440.00
ZONA 9	SECTOR 2 V. MANUEL	165.00
ZONA 10	SECTOR 3 V. MANUEL	110.00
ZONA 11	SECTOR 4 V. MANUEL	110.00
ZONA 14	SECTOR 1 COLONIAS JARDIN Y PILOTO V. MANUEL	220.00

B) CONSTRUCCIONES:

Valores Unitarios para Tipos de Construcción por M2. Expresados en pesos.

GONZÁLEZ Y VILLA MANUEL

01 CONSTRUCCION BUENA	\$ 2,200.00
02 CONSTRUCCION MEDIA	\$ 1,650.00
03 CONSTRUCCION POPULAR	\$ 1,500.00
04CONSTRUCCION MIXTA	\$ 1,000.00
05CONSTRUCCION PRECARIA	\$ 500.00

Para la práctica de la valuación catastral de las construcciones ubicadas en la zona urbana de la cabecera municipal y de villa Manuel, se aplicaran los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor de la construcción los factores siguientes:

- a) Uso y Calidad de la construcción
- b) Costo y calidad de los materiales de construcción utilizados
- c) Costo de la mano de obra empleada.

LOS VALORES UNITARIOS PARA TIPOS DE CONSTRUCCIONES ANTERIORES SE DETERMINAN DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACIÓN.

Estado de Conservación	Factor
Bueno	1.00
Regular	0.85
Malo	0.70
Ruinoso	0.30

II. PREDIOS SUBURBANOS:

Valor Unitario para terrenos suburbanos colindantes a las colonias aledañas de la zona urbana, en polígono de 500 metros lineales a su alrededor.	\$30.00 Por M2.
---	--------------------

TABLA DE VALORES CATASTRALES

TABLA DE VALORES UNITARIOS POR METRO CUADRADO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN PARA EJIDOS DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS, CON TITULO DE PROPIEDAD CON MEJOR PLUSVALÍA EN SU INFRAESTRUCTURA URBANA, PARA SU APLICACIÓN EN EL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2009. (EJIDOS URBANIZADOS).

TERRENO

ZONA 12 \$33.00 M2.

CONSTRUCCIÓN

MATERIAL.-----\$1,500.00 M2.

PRECARIA.----- \$ 500.00 M2.

EJIDOS

- FRANCISCO I. MADERO
- MAGISCATZIN
- GRACIANO SÁNCHEZ
- JOSÉ SILVA SÁNCHEZ
- POBLADO LÓPEZ RAYÓN
- SANTA FE
- EJIDO GONZÁLEZ

TABLA DE VALORES CATASTRALES

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS POR METRO CUADRADO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS, CON TITULO DE PROPIEDAD CON BAJA PLUSVALÍA EN INFRAESTRUCTURA URBANA, PARA SU APLICACIÓN EN EL IMPUESTO PREDIAL DE AÑO 2009. (EJIDO URBANIZADOS)

TERRENO	CONSTRUCCIÓN
ZONA 13 \$17.00 M2.	MATERIAL-----\$1,000.00 M2
	PRECARIA-----\$ 500.00 M2

EJIDOS

- EL MEZQUITAL
- EL CENTAURO
- SAN FERNANDO
- GUSTAVO A. MADERO
- PLAN DE GUADALUPE
- FORTÍN AGRARIO
- RANCHERÍAS
- GUADALUPE VICTORIA
- NICOLÁS BRAVO
- EL PROGRESO
- ÁGUILAS DEL BERNAL
- VENUSTIANO CARRANZA
- LA GLORIA
- LA REFORMA
- ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ
- SAN PEDRO
- SAN ANTONIO NOGLAR
- AURELIANO CABALLERO
- LOS LAURELES
- EL CASCABEL
- ATIZAPAZN DE ZARAGOZA
- N. C.P. URSULO GALVÁN II
- NUEVO QUINTERO
- GUSTAVO DIAZ ORDAZ
- ADOLFO LOPEZ MATEO

GONZALEZ, TAMAULIPAS

COEFICIENTES DE DEMERITO DE INCREMENTOS PARA TERRENOS URBANOS

Demérito o Disminución del valor

1).- FACTOR DE FRENTE:

Predios con frente menor de 7 metros lineales: Factor de demérito.

	6 metros lineales	0.95
	5 metros lineales	0.90
	4 metros lineales	0.85
	3 metros lineales	0.80
	2 metros lineales	0.70
	1 metro lineal	0.60

Predios con frente de un metro e interiores: Factor de demérito.

0.50

2).- FACTOR DE FONDO: Predios con profundidad de mas de:

35 metros lineales: Factor de demérito

	40 metros lineales	0.90
	45 metros lineales	0.85
	50 metros lineales	0.80
	60 metros lineales	0.75

3).- FACTOR DE DESNIVEL.- Predios con pendientes fuertes:

Factor de Demetrio 0.85

Factor de terreno resultante: Predios con suficiente mayor de
500.00 m² 0.70 al terreno restante

Deméritos e incrementos del valor de terreno.

Factor de posesión del terreno en le manzana:

Incremento por esquina	Comercial de primera	Factor 0.25
	Comercial de segunda	0.20
	Habitacional primera	0.15
	Habitacional segunda	0.10

Para la práctica de la valuación catastral de los terrenos urbanos ubicados en el municipio, se aplicaran los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para la determinación del valor catastral de los inmuebles la importancia e influencia de los siguientes elementos:

- a) Características de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.
- b) Tipo de desarrollo urbano y su estado físico, en el cual deberá considerar el uso actual y potencial del suelo, y la uniformidad de los inmuebles edificados, sean habitacionales, comerciales o industriales, así como aquellos de uso diferente.
- c) Condiciones socioeconómicas de los habitantes.
- d) Las políticas de ordenamiento y regulación territorial y desarrollo urbano del municipio, y
- e) Las características geológicas y topográficas, así como los factores de incremento o demerito, que afecten su valor de mercado.

III. PREDIOS RUSTICOS

TABLA DE VALORES UNITARIOS EXPRESADOS EN PESOS POR
HECTÁREA:

USO DE SUELO	Valor por hectárea
1211 Agricultura de riego	\$ 13,200.00
1710 Agricultura de Temporal de Predios Colindantes con las carreteras Tampico – Mante, Vía Corta a Victoria y Aldama, Tam.	7,700.00
1720 Agricultura de Temporal	5,500.00
3510 Agostadero de temporal de buena calidad de predios colindantes a las carreteras Tampico – Mante, Vía Corta a Victoria y Manuel – Aldama.	7,700.00
3520 Agostadero de Temporal de Segunda Calidad	5,500.00
3530 Agostadero de Temporal de Tercera Calidad	3,300.00
3540 Agostadero de Temporal de Cuarta Calidad	2,200.00
4300 Terreno Cerril	1,000.00

COEFICIENTE DE INCREMENTO Y DEMERITO DEL VALOR PARA
TERRENOS RÚSTICOS.

1. TERRENOS CON UBICACIÓN:

	EXCELENTE	1.15
	FAVORABLE	1.00
	REGULAR	0.90
	DESFAVORABLE	0.80

2.- TERRENOS CON ACCESO:

	BUENO	1.15
	REGULAR	1.00
	MALO	0.85

3.- TERRENOS PEDREGOSOS:

	MINIMA	1.00
	MODERADA	0.90
	ALTA	0.75
	EXCESIVA	0.65

4.- TERRENOS CON EROSION:

	MINIMA	1.00
	MODERADA	0.90
	SEVERA	0.75

5.- TERRENOS CON TOPOGRAFIA:

	SEMIPLANA	1.00
	INCLINADA MEDIA	0.95
	INCLINADA FUERTE	0.80
	ACCIDENTADA	0.75

6.- ACCESO A VIAS DE COMUNICACIÓN:

Colindantes a caminos federales y estatales	1.15
Colindantes a ríos , arroyos, presas y lagunas	1.10
Colindantes a menos de 2.5 Km. De Vías de Comunicación	1.05

7. TERRENOS SALITROSOS	0.60
------------------------	------

8.- SITUACIONES JURIDICAS DE LA TENDENCIA DE LA TIERRA:

Propiedad privada	1.00
Ejidal	0.60
Posesión	0.60

**GONZÁLEZ, TAMAULIPAS
LEY DE INGRESOS AÑO 2009**

TABLA DE PORCENTAJES

1.- PORCENTAJE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL AÑO 2009 SERÁ DEL 1.5 AL MILLAR, PARA PREDIOS URBANOS, SUB-URBANOS Y RÚSTICOS.

2.- PORCENTAJE PARA EL PAGO DE DERECHO A AVALUÓ CATASTRAL. SERÁ DEL 0.002 AL MILLAR.

3.- PORCENTAJE PARA EL PAGO DE DERECHOS SOBRE ADQUISICIONES DE INMUEBLES, SERÁ DEL 2% (DOS POR CIENTO) SOBRE EL PAGO CATASTRAL O MÍNIMO TRES DÍAS DE SALARIO, PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL SERÁN TRES DÍAS DE SALARIO MÍNIMO.

4.- BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS.....UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO

5.- COPIAS DE MANIFIESTO SIMPLE.....UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO

6.- COPIA DE MANIFIESTO CERTIFICADA.....TRES DÍAS DE SALARIO MÍNIMO

7.- COPIA DE PLANO SIMPLE..... DOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO

- 8.- COPIA DE PLANO CERTIFICADO.....TRES DÍAS DE SALARIO MÍNIMO
- 9.- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE PREDIAL.....UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO.
- 10.-CALIFICACIÓN Y CAPTURA DE MANIFIESTO.....DOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO.
- 11.- LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN DE PREDIOS EN CARTOGRAFÍA.....TRES DÍAS DE SALARIO MÍNIMO.
- 12.- FUSIÓN DE CLAVES CATASTRALES URBANAS, SUB.-URBANAS Y RUSTICAS.....DIEZ DÍAS DE SALARIOS MÍNIMO.
- 13.- CERTIFICADO DE CAMBIO DE SUELO.....DIEZ DÍAS DE SALARIO MÍNIMO.
- 14.- ELABORACIÓN DE MANIFIESTO.....UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO.
- 15.- COTEJO DE DOCUMENTOS POR CADA HOJA..... \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M. N).
- 16.- LA DIVISIÓN DE COPROPIEDAD PAGARA.....DIEZ DÍAS DE SALARIO MÍNIMO.
- 17.- APROBACIÓN Y REGISTRO DE PLANOS, LOTIFICACION Y RELOTIFICACION: 3% DE UN SALARIO MÍNIMO POR METRO CUADRADO.

18.- POR LA AUTORIZACIÓN DE SUB-DIVISIÓN DE PREDIOS URBANOS, SE CAUSARA A RAZÓN DEL 3% DE UN SALARIO MÍNIMO POR METRO CUADRADO.

19.- POR LA AUTORIZACIÓN DE SUB-DIVISIÓN DE PREDIOS SUB-URBANOS Y RÚSTICOS, SE APLICARA LA SIGUIENTE TABLA VALORADA:

1-00-00 HECTÁREAS	A	10-00-00 HECTÁREAS	12 SALARIO MINIMO
11-00-00 HECTAREAS	A	20-00-00HECTAREAS	17 SALARIO MINIMO
21-00-00HECTÁREAS	A	30-00-00HECTÁREAS	23SALARIO MINIMO
31-00-00HECTAREAS	A	40-00-00HECTAREAS	29SALARIO MINIMO
41-00-00HECTÁREAS	A	50-00-00HECTÁREAS	34SALARIO MINIMO
51-00-00HECTÁREAS	A	60-00-00HECTÁREAS	40SALARIO MINIMO
61-00-00HECTÁREAS	A	70-00-00HECTÁREAS	45SALARIO MINIMO
71-00-00HECTAREAS	A	80-00-00HECTAREAS	51SALARIO MINIMO
81-00-00HECTÁREAS	A	90-00-00HECTÁREAS	57SALARIO MINIMO
91-00-00HECTAREAS	A	100-00-00HECTAREAS	62 SALARIO MINIMO
101-00-00HECTAREAS	A	EN ADELANTE	100 SALARIO MINIMO